



DI-DGOPC:

3-6-2024

Buenos Aires,

15 OCT. 2024

**VISTO:**

El Expediente Administrativo OPC N°94/2024, la Ley 24.600, y la conveniencia de profundizar acciones tendientes a fortalecer la capacitación de los recursos humanos de la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC) y, entre ellas, su formación profesional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 de estas actuaciones el Director de Análisis y Sostenibilidad de la Deuda Pública ha informado que la analista profesional María Eugenia Carrasco Lucas, se encuentra cursando la Maestría en Finanzas de la Universidad del Centro de Estudios Macroeconómicos Argentinos (UCEMA), y solicita que esta Oficina de Presupuesto del Congreso, asista a la agente con una media beca sobre el total del programa de la maestría, para posibilitar que complete la formación en curso.

Que el Director de Análisis y Sostenibilidad de la Deuda Pública ha considerado que los contenidos del programa de la Maestría en Finanzas de la UCEMA son sumamente valiosos para el tipo de análisis técnico que se realiza en la dirección a su cargo.

Que la Maestría en Finanzas de la UCEMA ha recibido reconocimientos por parte de la CONEAU, la Comisión Nacional de Valores y por el Chartered Financial Analyst (CFA).

Que constituye una política constante de la OPC promover el desarrollo de los recursos humanos que de ella dependen, en la medida en que ello coadyuva a una mejor gestión de los intereses públicos cuya consecución le fuera encomendada.

Que, en tal sentido, entre los objetivos estratégicos de la OPC se encuentra el de potenciar las competencias del personal mediante el fomento de su capacitación, especialización y desarrollo.



Que con idéntico espíritu se han autorizado con anterioridad gastos en capacitación de agentes de esta OPC (Disposición DGOPC-13/2019; Disposición DGOPC-14/2019; Disposición 25-2019, entre otras).

Que a los efectos de autorizar el beneficio solicitado cabe tener en consideración la calidad académica de la propuesta y la pertinencia de los contenidos acreditados en la información adicional adjunta, así como la antigüedad en la prestación de servicios de la agente María Eugenia Carrasco Lucas en esta dependencia.

Que se dispone arbitrar un mecanismo de reintegro del cincuenta por ciento (50%) de cada cuota abonada a partir del 1° de octubre de 2024 y hasta la cancelación total de la maestría en cuestión, con la periodicidad con la que realicen y acrediten los respectivos desembolsos.

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9° de la Ley 27.343 y por el art. 6° de la Resolución CSP N°01/2018.

**POR ELLO,**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar a la Coordinación Administrativa y Técnica a pagar como reintegro de gastos de capacitación en favor de la agente MARÍA EUGENIA CARRASCO LUCAS (Legajo nro. 29.897), el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de lo abonado a partir del 1° de octubre de 2024 en cuotas de la Maestría en Finanzas, de la Universidad del Centro de Estudios Macroeconómicos Argentinos (UCEMA).



**ARTÍCULO 2°.-** La obtención del reintegro de gastos autorizado en el artículo anterior, se efectuará previa presentación de la factura y acreditación del pago correspondiente, y con la periodicidad en la que se realicen los respectivos desembolsos, hasta la cancelación total del pago del Programa de maestría en cuestión.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas correspondientes al SAF-369, OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

  
LIC. GABRIEL ESTERELLES  
Director General  
Oficina de Presupuesto del Congreso

DISPOSICIÓN DGOPC N°

36 2024